

Guía Docente: Comercio electrónico, contratación electrónica y firma electrónica. E-Administración

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Plan de estudios	2012
Especialidad/Mención	Mención en Comercio y Marketing
Materia	Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Carácter	Optativo
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Pedro Rodríguez López de Lemus	Correo electrónico	pedro.rodriguez.lopezdelemus@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	LinkedIn Currículo		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio electrónico, contratación electrónica y firma electrónica. E-Administración
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Objetivos:</p> <p>Análisis, comprensión y aplicación práctica de la normativa básica en materia de servicios de la sociedad de la información, comercio electrónico, firma electrónica y Administración electrónica.</p> <p>Comprensión y aplicación práctica de los conceptos fundamentales, en primer lugar, y de los específicos en un nivel más profundo de cada una de las materias que se citan a continuación: comercio electrónico, Administración electrónica y firma electrónica.</p> <p>Conocimiento y comprensión analítica de las cuestiones aplicables a la publicidad en Internet, tanto en lo que respecta a las comunicaciones comerciales como al régimen aplicables a las cookies en los sitios web.</p> <p>Conocimiento de las infracciones y sanciones por incumplimiento de la normativa en materia de servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico así como del régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios.</p> <p>Estudio y análisis de la normativa en materia de Administración electrónica y comprensión de lo dispuesto por el Esquema nacional de Seguridad, el Esquema nacional de interoperabilidad y la Ley de transparencia, entre otros aspectos de interés.</p> <p>Comprensión real y práctica de lo que supone la firma electrónica. Diferenciar entre simple, avanzada y reconocida y saber explicar sus características y utilidades.</p> <p>Contextualización:</p> <p>Se trata de una asignatura con contenidos imprescindibles para todo aquel que quiera complementar sus estudios de Empresariales con una formación básica en una de las cuestiones que rige la economía del siglo XXI: Internet y todo lo que la rodea. En este sentido, en la asignatura se abordan, de manera práctica las cuestiones más relevantes en materia de comercio y contratación electrónica, de firma electrónica y de Administración electrónica.</p> <p>Además, permite conocer los requisitos legales de la presencia en Internet así como los derechos que asisten a los usuarios.</p> <p>Se hace hincapié en la publicidad por Internet y en la regulación de las cookies –cuestiones, ambas, básicas, en la Sociedad de la Información en la que vivimos. En otro orden de cosas, ofrece la posibilidad de conocer la aplicación práctica de la firma electrónica así como sus tipos de uso.</p> <p>Por último, en lo que se refiere a la Administración electrónica, además de conocer el contexto y su importancia, se analizan las cuestiones esenciales de la Ley 39/2015 y 49/2015 y de normativas complementarias para tener una visión general y un conocimiento profundo de todo lo que implica la e-Administración y de cómo hay que enfrentarse a ella.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-05: Adquirir conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. • CG-12: Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo. • CG-13: Desarrollar la capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. • CG-16: Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor. • CG-17: Fomentar la motivación por la calidad. • CU-04: Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para poner en marcha procesos de trabajo ajustados a las necesidades de la sociedad actual. • CU-05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión. • CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CM2-02: Conoce y maneja las nuevas tecnologías y los recursos existentes en procesos de comercialización y marketing. • CM5-04: Es capaz de asesora en la creación y dirección de proyectos empresariales emprendedores. • CG-02: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis. • CG-03: Desarrollar la capacidad de organización y planificación. • CG-06: Acceder a diferentes fuentes de información, gestionarlas, seleccionarlas y analizarlas de forma crítica, sintética, relacional e interpretativa. • CE-06: Conocer y manejar las normas jurídicas que se ocupan de los sujetos y que regulan las diversas operaciones de intercambio de bienes y servicios en el mercado, así como su configuración como sujetos de Derecho y protagonistas de los procesos jurídico-económicos, desarrollando la capacidad para interpretar los textos normativos. • CG-08: Trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra conocimientos básicos en materia de las TICs. • Redacta contratos informáticos y cláusulas legales de contratación electrónica. • Asesora acerca de la protección de los usuarios de servicios de Telecomunicaciones. • Analiza la influencia de las tecnologías en la gestión empresarial. • Interactúa electrónicamente de forma segura con otros operadores del “mercado electrónico”.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	<p>El desarrollo tecnológico ha propiciado nuevos modos de comunicación que han abocado a lo que se ha venido a denominar “sociedad de la información”. Se ha generado un nuevo mercado, el “mercado electrónico”, en el que los operadores económicos interactúan electrónicamente y donde se hace necesario que en este nuevo modelo impere la seguridad, no sólo técnica, sino también jurídica. Por otro lado, la Administración electrónica es ya una realidad que pretende facilitar su relación con los ciudadanos.</p>
Contenidos	<p>Unidad Didáctica 1. Los servicios de la sociedad de la información</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Ámbito de aplicación de la LSSI 1.2. El principio de libre prestación de servicios y sus límites 2. Servicios de la sociedad de la información 3. Responsabilidades y obligaciones de los prestadores de servicio

3.1. Régimen de responsabilidad

4. Códigos de conducta y solución extrajudicial de conflictos

5. Infracciones y sanciones

5.1. Sanciones: moderación y graduación

6. Nombres de dominio bajo el «.es»

Unidad Didáctica 2. El comercio electrónico y la contratación electrónica

1. ¿Qué se entiende por comercio electrónico?

2. Clases de comercio electrónico

2.1. Definición de los agentes

3. La contratación electrónica

3.1. Obligaciones previas e información posterior a la contratación

4. La contratación a distancia con consumidores y usuarios

4.1. Información en la contratación

4.2. El derecho de desistimiento

5. Medios de pago

6. Las condiciones generales de contratación

Unidad Didáctica 3. Comunicaciones comerciales por medios electrónicos

1. Comunicaciones comerciales por medios electrónicos

1.1. Comunicaciones comerciales directas e indirectas

1.2. La LSSICE: sistemas opt-in y opt-out

1.3. El RGPD y la LOPDGDD

2. Concepto legal del spam

3. Excepciones legales

4. Derechos de los receptores

4.1. La analítica de seguimiento del e-mail marketing

5. Infracciones y sanciones

6. La regulación de las cookies

6.1. Tipos de cookies

6.2. La información y el consentimiento

Unidad Didáctica 4. La firma electrónica

1. El Reglamento de Identificación Electrónica y la Ley 6/2020

2. Conceptos de firma y certificado electrónico

3. Sistemas de clave asimétrica

4. Clases de firmas electrónicas

4.1. Firma electrónica avanzada

4.2. La firma electrónica cualificada

5. Sujetos

- 5.1. Prestadores de servicios de confianza y la UE
- 5.2. Organismos de supervisión
- 5.3. Personas físicas
- 5.4. Personas jurídicas y entidades sin personalidad

6. Cuestiones prácticas de la firma electrónica

Unidad Didáctica 5. Administración electrónica I

- 1. Administración electrónica
- 2. La Ley 39/2015 y la Ley 40/2015

- 2.1. Ley 39/2015
- 2.2. Ley 40/2015

3. Conceptos que hay que destacar en la Administración electrónica

3.1. Sello electrónico

- 4. Los procedimientos administrativos y los derechos del interesado
- 5. El DNI electrónico

Unidad Didáctica 6: Administración electrónica II

- 1. Esquema Nacional de Interoperabilidad
- 2. Esquema Nacional de Seguridad
- 3. La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia

- 3.1. Justicia, Abogados y Nuevas Tecnologías
- 3.2. Aspectos generales de la Ley 18/2011
- 3.3. Los abogados y la Ley 18/2011
- 3.4. La identificación en la Administración de Justicia
- 3.5. Valoración

4. LexNET

- 5. La ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Actividades de descubrimiento inducido (estudio de caso): se planteará un caso concreto sobre una cuestión concreta de la UD en la que se plantea para que el alumno investigue y aplique los conocimientos aprendidos tratando de dar solución al caso que se plantea.

Actividades de aplicación práctica (grupal online): en la UD3 se plantea un trabajo colaborativo -en grupos de dos o tres personas- para que se fomente el trabajo en equipo y los integrantes se puedan enriquecer con la aportación, conocimiento y experiencia de sus compañeros al trabajar en común para solventar un problema que se plantee.

Actividades de trabajo autónomo (estudio de la UD): el alumno dispondrá de material en formato PDF y EPUB para leer, analizar y estudiar el contenido de la asignatura, tanto desde una óptica teórica como práctica.

Lectura crítica, análisis, visualización de vídeos e investigación: además del contenido en sí de la Unidad didáctica, se ofrecerá al alumno vídeos, artículos de investigación, guías y libros de apoyo que podrá leer y analizar para profundizar en las cuestiones que más le llamen la atención o en aquellas cuestiones que, desde la óptica de profesor, tengan un mayor interés y/o aplicación práctica.

Tutorías: en todo caso, el alumno podrá ponerse en contacto con el profesor de manera directa a través del correo electrónico o de los foros de dudas que se ofrezcan en el Aula virtual para resolver cualquier duda que se le plantee fruto del estudio de la materia.

Foros: en algunas Unidades didácticas se plantearán foros colaborativos para que el alumno aporte su opinión sobre una determinada cuestión planteada por el profesor. Se valorará positivamente la participación activa, original y fruto del análisis detenido de la cuestión.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Illescas, R. (2019). *Derecho de la contratación electrónica* (3ª Ed.). Civitas.

La contratación electrónica ha protagonizado en lo transcurrido de siglo un desenvolvimiento tan inaudito como imperceptible: multitud de operaciones y actividades económicas han sustituido paulatinamente la pluma y el papel desenvolviéndose en la actualidad en soporte electrónico de modo exclusivo. El Derecho recibió las nuevas realidades tecnológicas y su aplicación comercial con notable escepticismo y elevada incompreensión. Rápidaente, no obstante, el cambio de actitud se impuso en las jurisdicciones adeptas al cambio tecnológico. Y la eclosión normativa no se hizo esperar. En particular, a lo largo de los años previos a la presente edición de este libro.

El volumen tiene por objeto actualizar el análisis minucioso de los elementos conceptuales básicos del régimen jurídico de la contratación electrónica así como de las normas que los configuran y disciplinan: algún tratado internacional, diversas leyes modelo formuladas por agencias globales, normas europeas y leyes nacionales son objeto de atención y análisis. Y resulta sorprendente que tanto las reglas europeas como las leyes nacionales hayan

sido objeto en abundantes ocasiones de doble e incluso triple redacción en un breve lapso de tiempo. Hasta tal punto resulta disruptor el uso incesantemente incrementado de la electrónica con fines negociales y jurídicos.

Gómez, M. (2019). *La Administración electrónica: el procedimiento administrativo digital*. Aranzadi.

Guía para el estudio del régimen legal del uso de los medios telemáticos por las Administraciones y demás entidades del sector público. Con el estilo y la sistemática propia de un manual, adoptando un enfoque sencillo, que no simple, evitando el uso de tecnicismos o explicando su significado y poniendo la regulación vigente en el contexto histórico e institucional que puede ayudar a interpretarla, incluso en lo referente al tratamiento de datos personales, este libro quiere servir tanto para apoyar el estudio del procedimiento administrativo digital en las aulas universitarias como para completar la formación de profesionales del Derecho sin estudios informáticos o de técnicos informáticos sin estudios jurídicos. Y también para acercar la realidad de la Administración electrónica al público en general.

Bibliografía complementaria

Libros:

Barriuso, C. (2006). *La contratación electrónica* (3ª ed.). Dykinson.

De Miguel, P. (2015). *Derecho Privado de Internet*. Civitas.

Peguera, M. (2014). *Principios de Derecho de la Sociedad de la Información*. Aranzadi.

Llaneza, P. (2003). *Aplicación práctica de la LSSI-CE. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico*. Dykinson.

Artículos:

Expansión (2018). *El comercio electrónico en España supera los 30.000 millones tras crecer un 25,7%*. Recuperado de <http://www.expansion.com/economia/digital/companias/2018/07/06/5b3f72dbe5fdeabc358b45b3.html>

El Confidencial. (2014). *Primera multa a dos webs españolas por violar las normas sobre 'cookies'*. Recuperado de http://www.elconfidencial.com/tecnologia/2014-01-24/primeramulta-a-dos-webs-espanolas-por-violar-las-normas-sobre-cookies_80190/

Puro Marketing. (2015). *El comercio electrónico móvil experimentará un crecimiento del 119% de aquí a 2020*. Recuperado de <http://www.puromarketing.com/76/25477/comercioelectronico-movil-experimentara-crecimie-aqui.html>

Portaltic. (2014). *Más del 40% del spam tienen como fin robar información personal*. Recuperado de <http://www.europapress.es/portaltic/software/seguridad-00646/noticiamas-40-spam-tienen-fin-robar-informacion-personal-20130820113353.html>

Portal de la Administración electrónica. (2019). *Diccionario de términos y conceptos de la Administración Electrónica*. Recuperado de https://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/pae_Leyes-39-y-40-2015/materiales-ayuda/diccionario-terminos-y-conceptos-administracion-electronica.html

Otros recursos

Puro Marketing (7 de septiembre 2014). *Datos curiosos del comercio electrónico* [Vídeo].

YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Op3GtB1J3jA>

Fundación Telefónica. *Informe Sociedad Digital en España*. Recuperado el 21 de junio de 2021 <https://www.fundaciontelefonica.com/cultura-digital/sociedad-de-la-informacion>

Consejo General de la Abogacía Española. *ACA. Tu firma electrónica profesional*. Recuperado el 21 de junio de 2021 <https://www.abogacia.es/site/aca>

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (26 de febrero 2020). *Instalación de Autofirma* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PF4Rnm6-kug>

Centro Criptológico Nacional (18 de enero 2016). *ENS: enfoque práctico* [Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=YWqgZ3yrPv8>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. *LSSI*. Recuperado el 21 de junio de 2021 <https://lssi.mineco.gob.es>